

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 21 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 234/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 16 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 16 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 21 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 10 de septiembre de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que estimando el presente recurso interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 16 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (código A.2023), publicada en el BOJA núm. 7, de 16 de enero de 1999, debemos declarar y declaramos nula dicha Orden de convocatoria por ser disconforme a Derecho; y ello, sin hacer expresa imposición de costas».

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.